



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 03 de Marzo de 2020.-

DECRETO N° 52/ 2020

Y VISTO:

La nota cursada por los Sres. Juan Alejandro Albera y Mario Alejandro Cena organizadores del 25to. "CORA GARCIA" Oliva Rock Solidario con fecha 27/02/2020.-

Y CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitaron una ayuda económica de Pesos Siete Mil (\$7.000,00) para solventar los gastos de alquiler de Trafic para traslado de músicos e instrumentos con motivo de presentar en la Ciudad de Córdoba por primera vez el 25to. "CORA GARCIA" Oliva Rock Solidario que se realiza el 07 de Marzo del corriente año en pub Urban Club Fragueiro 2222, en B° Alta Córdoba, contando con la participación de tres bandas de nuestra Ciudad (Punto Rojo-Ent3locos y Open Doors).

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera prudente colaborar con la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), monto que no afecta las arcas municipales.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) ABÓNESE a los Sres. Mario Alejandro Cena D.N.I. N°: 16.350.055 y/o Juan Alejandro Albera D.N.I. N°: 14.556.864, organizadores del 25to. "CORA GARCIA" Oliva Rock Solidario la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,-), de acuerdo a lo explicitado en los vistos y considerandos precedentes.-

Art. 2°) La erogación que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1° será imputado a la partida presupuestaria 02-01-03-05-01-03-04, Subsidio para Instituciones del Medio del presupuesto vigente.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno Municipal.-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-